

### Acta N° 28-2023

Sesión ordinaria celebrada de manera presencial en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva, ubicada en Barrio El Cocal de Puntarenas, a celebrarse el día martes trece de junio del año dos mil veintitrés, iniciando al ser las nueve horas con veinte minutos.

#### Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día
III.	Aprobación del Acta 25-2023
IV.	Lectura de correspondencia I. Oficio INCOPECA-DOPA-CEARLP-015-2023. Casos Rehabilitación de Licencias para embarcaciones varias. II. Oficio INCOPECA-DOPA-RCCO-084-2023. Cancelación Licencia pesca Comercial Turística, Embarcación La Estrella Blanca. III. Nota Asociación Pescadores de la Provincia de Limón. Sobre reforma Ley 9096. IV. Carta CNIP. Sobre atención efectos Fenómeno del Niño.
V.	Mociones I. Viceministro MINAE: Sobre aplicación del Reglamento a la Ley de Apoderamiento Ilegal de Combustible. II. Heiner Méndez. Sobre Cambio Climático. Efectos Fenómeno del Niño.
VI.	Cierre

#### DESARROLLO DE LA SESION

##### PRESIDE:

Sr. Heiner Méndez Barrientos

Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECA

#### Artículo I

##### **Apertura y comprobación del Quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión presencial del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

<b>DIRECTORES PRESENTES</b>	
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECA.
Sra. Rocio Rodríguez Alfaro	Vicepresidenta Junta Directiva. Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano	Directora Representante de la Provincia de Puntarenas
Sr. Víctor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador.
Sr. Julián Arias Varela	Viceministro del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
Sr. Ricardo Fernández Hernández	Director Representante de la Provincia de Limón.
Sr. Ronny Rodríguez Chaves	Viceministro de Ambiente y Energía (MINAE).
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
<b>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN</b>	

Sra. Jeannette Perez Blanco	Directora Suplente
Sra. Indiana Trejos Gallo	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)
Sra. Paula Bogantes Zamora	Ministra Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)
Sr. Christian Rucavado Leandro	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)
<b>ASESORES PRESENTES</b>	
Sr. Guillermo Ramírez Gätgens	Jefe Asesoría Jurídica. INCOPECA.
Sra. Sally Rojas Vázquez	Jefa Departamento Registro. INCOPECA.
Sra. Silvia Cordero Moreira	Asesora MEIC.

## **Artículo II**

### **Aprobación o modificación del Orden del Día**

Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que es de recibo, por lo que se continúa con el desarrollo de la presente sesión, según lo acordado en el orden del día.

## **Artículo III**

### **Aprobación del Acta 25-2023**

#### **Acta N°. 25-2023**

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°25-2023.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°25-2023 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-123-2023**

#### **CONSIDERANDO**

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.25-2023, celebrada el martes veintitrés de mayo del año dos mil veintitrés.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

#### **ACUERDA**

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.25-2023, celebrada el martes veintitrés de mayo del año dos mil veintitrés.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano.*

---

## **Artículo IV**

### **Lectura de correspondencia**

- I. **Oficio INCOPECA-DOPA-CEARLP-015-2023. Casos Rehabilitación de Licencias para embarcaciones varias.**

Por parte de la señora Sally Rojas Vázquez, se procede a realizar presentación respecto del oficio INCOPECA-DOPA-CEARLP-015-2023, con el fin de dar a conocer a la Junta Directiva una serie de casos de embarcaciones relativas a la Rehabilitación de las Licencias de las mismas.

Que en el desarrollo de la presentación realizada surgen algunas consultas relativas a los casos en particular, donde se evidencia que no se cuenta con los insumos suficientes para poder tomar una decisión por parte de la Junta Directiva, por lo que se traslada el conocimiento del tema de referencia para una sesión posterior, donde se presente los antecedentes y demás insumos necesarios para poder tomar la decisión correspondiente.

## **II. Oficio INCOPELCA-DOPA-RCCO-084-2023. Cancelación Licencia pesca Comercial Turística, Embarcación La Estrella Blanca.**

Se procede a presentar oficio INCOPELCA-DOPA-RCCO-084-2023, por medio del cual el señor Martín Méndez Hernández, Jefe de la Oficina Regional Chorotega del INCOPELCA, traslada para conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de cancelación de la licencia de pesca comercial turística de la Embarcación LA ESTRELLA BLANCA, matrícula N° GPC09701, propiedad del señor Davis Jiménez Chaverri, portador de la cédula de identidad 5-0334-0548.

Que en el oficio de referencia se presenta, además, documentos adjuntos mediante los cuales se muestra la solicitud formal remitida por parte del administrado, así como consulta realizada al Sistema de Servicios Pesqueros y Acuícolas, donde se muestra que el señor Davis Jiménez Chaverri no tiene pendientes con la Institución, razón por la cual se emite el criterio positivo para que la Junta Directiva proceda con la aprobación de la cancelación de la licencia respectiva.

Una vez conocido y analizado lo expuesto en el oficio de referencia, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

### **AJDIP/124-2023**

#### **CONSIDERANDO**

1-Que se presenta oficio INCOPELCA-DOPA-RCCO-084-2023, por medio del cual el señor Martín Méndez Hernández, Jefe de la Oficina Regional Chorotega del INCOPELCA, traslada para conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de cancelación de la licencia de pesca comercial turística de la Embarcación LA ESTRELLA BLANCA, matrícula N° GPC09701, propiedad del señor Davis Jiménez Chaverri, portador de la cédula de identidad 5-0334-0548.

2-Que una vez analizado el oficio INCOPELCA-DOPA-RCCO-084-2023, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, POR TANTO;

#### **ACUERDA**

1-Dar por aprobada la solicitud de cancelación de la licencia de pesca comercial turística de la Embarcación ESTRELLA BLANCA, matrícula N°GPC09701, propiedad del señor Davis Jiménez Chaverri, portador de la cédula de identidad 5-0334-0548.

2- Comunicar al señor Martín Méndez Hernández, Jefe de la Oficina Regional Chorotega del INCOPELCA, que mediante oficio se notifique al interesado.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Ronny Rodríguez Chaves, Edwin Cantillo Espinoza, Rocio Rodríguez Alfaro, Julián Arias Varela.*

---

## **III. Nota Asociación Pescadores de la Provincia de Limón. Sobre reforma Ley 9096.**

Por parte del señor Christian Miranda Vega, se brinda lectura integral a nota suscrita por parte de la señora Anita McDonald Rodríguez, representante de la Asociación de Pescadores de la Provincia de Limón (ASOLIPES), por medio de la cual se remite para conocimiento de los señores directores de la Junta Directiva, una serie de consideraciones atinentes a la problemática que se está dando en la Provincia de Limón, con relación al Transporte Marítimo y Terrestre del Combustible de la Flota Pesquera Artesanal.

Dentro de lo presentado se indica que se debe analizar los alcances y limitaciones de la Ley para Regular la Comercialización, el Almacenamiento y el Transporte de Combustible en Zonas Marinas Fluviales sometidas a la Jurisdicción del Estado Costarricense N°9096, así como, la Ley para Sancionar el Apoderamiento y la Introducción Ilegal de los Combustibles Derivados del Petróleo y sus Mezclas N°9852, para lo cual se solicita plantear propuestas de modificación respecto de estas, debido a que con la aplicación de las mismas se podría estar causando un perjuicio al sector pesquero artesanal.

Por parte del señor Heiner Méndez Barrientos se indica que desde el INCOPECA se ha tenido que coordinar con el MOPT para idear una forma para brindar alguna solución al tema en la provincia de Limón. Se debe tener presente que el INCOPECA no tiene la capacidad técnica para certificar si se tiene o no las condiciones para transportar el combustible.

La propuesta de Modificación de la Ley ya está hecha, resultaría importante hacerla conocer a los interesados en el tema en cuestión.

Por parte del señor Ronny Rodríguez Chaves, se señala que la ley 9096 se da en el 2012, misma que tiene un error de concepto en cuanto a las potestades y competencias que establece a cada institución.

La ley 9852 es muy reciente, por medio de esta se brinda una serie de soluciones al problema del transporte. Y fue reglamentada hace poco tiempo, por medio del Reglamento se abre la posibilidad para el transporte del combustible en actividades determinadas, donde se encuentra la pesca como una de las excepciones.

La ley 9096, no existe un solo suplidor de combustible en ciertas áreas alejadas, cuando no existe suplidor RECOPE es por ley la entidad obligada a suplir del combustible a los interesados.

Una vez conocido y analizado lo expuesto en el oficio de referencia, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

#### **AJDIP/125-2023**

#### **CONSIDERANDO**

1-Que se presenta nota suscrita por parte de la señora Anita McDonald Rodríguez, representante de la Asociación de Pescadores de la Provincia de Limón (ASOLIPES), por medio de la cual se remite para conocimiento de los señores directores de la Junta Directiva, una serie de consideraciones atinentes a la problemática que se está dando en la Provincia de Limón, con relación al Transporte Marítimo y Terrestre del Combustible de la Flota Pesquera Artesanal.

2-Que dentro de lo presentado se indica que se debe analizar los alcances y limitaciones de la Ley para Regular la Comercialización, el Almacenamiento y el Transporte de Combustible en Zonas Marinas Fluviales sometidas a la Jurisdicción del Estado Costarricense N°9096, así como, la Ley para Sancionar el Apoderamiento y la Introducción Ilegal de los Combustibles Derivados del Petróleo y sus Mezclas N°9852, para lo cual se solicita plantear propuestas de modificación respecto de estas, debido a que con la aplicación de las mismas se podría estar causando un perjuicio al sector pesquero artesanal.

3-Que una vez analizado lo expuesto, y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO,**

#### **ACUERDA**

1-Dar por recibida y conocida la nota suscrita por parte de la señora Anita McDonald Rodríguez, representante de la Asociación de Pescadores de la Provincia de Limón (ASOLIPES).

2-Resaltar la voluntad de esta Junta Directiva por abordar la problemática planteada, donde resulta de suma importancia la participación de diversos entes competentes en la materia para abordar la problemática de forma interinstitucional, cuestión que se encuentra en trámite en este momento.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Ronny Rodríguez Chaves, Edwin Cantillo Espinoza, Rocio Rodríguez Alfaro, Julián Arias Varela.*

---

Asimismo, dentro de lo desarrollado en el tema expuesto surge además la necesidad de analizar el tema del abastecimiento de combustible en las zonas alejadas del país donde no hay estaciones de servicio, así como, el suministro de combustible de las embarcaciones que se desplazan a larga distancia y no tienen capacidad de tanques suficientes por lo que deben llevar el combustible de manera adicional al tanque de la embarcación, para lo cual se solicita además la inclusión de un representante de la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE), con el fin de abordar el tema de forma interinstitucional.

Una vez conocido y analizado lo expuesto en el oficio de referencia, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

#### **AJDIP/126-2023**

#### **CONSIDERANDO**

1-Que se presenta nota suscrita por parte de la señora Anita McDonald Rodríguez, representante de la Asociación de Pescadores de la Provincia de Limón (ASOLIPES), por medio de la cual se remite para conocimiento de los señores directores de la Junta Directiva, una serie de consideraciones atinentes a la problemática que se está dando en la Provincia de Limón, con relación al Transporte Marítimo y Terrestre del Combustible de la Flota Pesquera Artesanal.

2-Que dentro de lo presentado se indica que se debe analizar los alcances y limitaciones de la Ley para Regular la Comercialización, el Almacenamiento y el Transporte de Combustible en Zonas Marinas Fluviales sometidas a la Jurisdicción del Estado Costarricense N°9096, así como, la Ley para Sancionar el Apoderamiento y la Introducción Ilegal de los Combustibles Derivados del Petróleo y sus Mezclas N°9852, para lo cual se solicita plantear propuestas de modificación respecto de estas, debido a que con la aplicación de las mismas se podría estar causando un perjuicio al sector pesquero artesanal.

3-Que por medio del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/107-2023, se toma acuerdo planteando instancia a las distintas instituciones involucradas en el tema en cuestión, con el fin de abordar la problemática de referencia.

4-Que en el análisis de lo expuesto surge además la necesidad de analizar el tema del abastecimiento de combustible en las zonas alejadas del país donde no hay estaciones de servicio, así como, el suministro de combustible de las embarcaciones que se desplazan a larga distancia y no tienen capacidad de tanques suficientes por lo que deben llevar el combustible de manera adicional al tanque de la embarcación.

5-Que una vez analizado lo expuesto, y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO,**

## ACUERDA

1-Reiterar lo planteado por medio del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/107-2023, y plantear instancia a las distintas instituciones involucradas en el tema del abastecimiento de combustible en la zonas alejadas del país donde no hay estaciones de servicio, así como, el suministro de combustible de las embarcaciones que se desplazan a larga distancia y no tienen capacidad de tanques suficientes por lo que deben llevar el combustible de manera adicional al tanque de la embarcación, para lo cual se solicita además la inclusión de un representante de la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE), con el fin de abordar el tema de forma interinstitucional.

### 2-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Ronny Rodríguez Chaves, Edwin Cantillo Espinoza, Rocio Rodríguez Alfaro, Julián Arias Varela.*

---

#### IV. Carta CNIP. Sobre atención efectos Fenómeno del Niño.

Por parte del señor Christian Miranda Vega, se brinda lectura integral a nota suscrita por parte de la Cámara Nacional de la Industria Palangrera, por medio del oficio CNPP-01-06-2023, donde se indica expresamente lo siguiente:

Como sector palangrero deseamos informarles que desde hace varias administraciones hemos solicitado al Instituto Nacional de Aprendizaje poder concretar la contratación de un programa donde se muestren las condiciones oceanográficas y con ello poder capacitar a nuestros pescadores en la lectura de esas imágenes satelitales, así extiendan a mejorar los conocimientos oceanográficos y poder desplazarse a sitios donde frecuentan y exista mayor abundancia de peces, garantizándose desea manera un mayor éxito en las capturas y con ello mayor rentabilidad en nuestra actividad.

Además, hemos presentado la necesidad de modernizar nuestro arte de pesca y lograr pasar de un palangre superficial a un palangre de mayor profundidad, tal como lo están realizando otros países que van delante de Costa Rica en el tema pesquero, como por ejemplo; España, Noruega, algunos países asiáticos entre otros y que en la actualidad obtienen mayor rentabilidad por el aumento de las capturas en menor días de pesca.

Nos encontramos próximos a la entrada de la corriente del niño, por lo que desde el sector pesquero estamos sumamente preocupados por lo que se ha estado señalando en relación al pronóstico del estado atmosférico, donde se señala que va a hacer un periodo muy intenso en relación a la poca lluvia (sequía) ocasionando un mayor aumento en la temperatura.

Al ser el Instituto Costarricense de Pesca el encargado de velar por la actividad pesquera comercial hoy trasladamos nuestras preocupaciones en ese particular. Contando con que la junta directiva del INCOPECA, está conformada por el Ministro de Agricultura (MAG) y el Ministro de Ambiente y Energía (MINAE) los dos ministerios rectores de la actividad pesquera, junto a los Ministro de Ciencia y Tecnología (MICIT), el de Comercio Exterior y ahora el Ministro de Pesca; podríamos señalar que la junta directiva del INCOPECA es casi un consejo de gobierno en pequeño, trasladamos nuestra preocupación para que valoren en el seno de la junta, puedan adoptar las medidas necesarias para facilitar las herramientas paliativas al sector pesquero y poder enfrentar lo que se nos viene. De tal forma que no se ponga en peligro las fuentes de empleo existentes y no aumente en nuestras comunidades la difícil situación socioeconómica económica que hemos venido enfrentando.

En las reuniones que hemos sostenido nos hemos encontrado con la dificultad de falta de dinero (financiamiento) es por eso que trasladamos nuestra preocupación para que los ministros que conforman la junta, a la inmediatez en sesión de la misma puedan trabajar, analizar, de dónde podamos obtener el financiamiento necesario para poner en marcha las iniciativas comentadas. Conocemos que el MINAE maneja los Fondos Verdes del Clima de Naciones Unidas, cuyo propósito es contribuir de manera ambiciosa a la consecución de los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático de la comunidad internacional, el Premio Earthshot Price otorgado por la Corona Británica a Costa Rica por sus logros en conservación del ambiente. También hemos escuchado del Fondo Azul Costa Rica, todo esto relacionado con la iniciativa del 30-30 donde se busca la protección del 30% del territorio marino y terrestre en el 2030.

Con todo lo mencionado anteriormente nos damos cuenta que existen fondos para el financiamiento de algunas acciones y consideramos podrían utilizarse en ayuda de los pescadores por la emergencia con el fenómeno del niño. Por otro lado, el INCOPECA tiene un empréstito aprobado con el banco mundial, si esa condición atmosférica (emergencia) acaba con el sector, no tendría sentido invertir esos 75 millones de dólares, ya que el sector pesquero podría quedar muy disminuido o casi desaparecido, consideramos, estamos a las puertas de una emergencia climática y algunos de los fondos antes mencionados pueden ayudar a nuestro sector a enfrentar la crisis que se señala. Esto sin dejar de lado la posible declaratoria de emergencia que podría darse en el sector agro, sector al cual pertenecemos y que en muchas ocasiones no nos han considerado por no poder mostrar el daño que estamos enfrentado, ya que, no puede verse las hectáreas de terreno seco o los animales en malas condiciones o muriendo por falta de alimento y por falta de agua. Al calentarse el océano los peces migran o se sumergen a mejores temperaturas, cada anzuelo sin pesca es como una planta seca, y al tener once veces más territorio marino serían las hectáreas de tierras secas donde no nace ninguna planta o pasto para los animales.

En cuanto a lo señalado, se expresa por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, que las preocupaciones son sumamente válidas, por lo cual se dan por recibidas en el seno de la Junta Directiva y se estará tomando las acciones correspondientes con el fin de brindar atención a lo indicado, acciones que se estarán informando al sector en el momento que se vayan implementando.

## **Artículo V**

### **Mociones**

#### **I. Moción Viceministro MINAE: Sobre aplicación del Reglamento a la Ley de Apoderamiento Ilegal de Combustible.**

Por parte del señor Ronny Rodríguez Chaves, Viceministro de Energía del MINAE, se presenta moción con el fin de realizar presentación sobre la aplicación del Decreto Ejecutivo 43885-MINAE-MSP: “Reglamento a la Ley para Sancionar el Apoderamiento y la Introducción Ilegal de los Combustibles Derivados del Petróleo y sus Mezclas N°9852.”

Dentro de lo presentado se analiza en específico lo establecido en los artículos 6 y 7 del Reglamento de referencia, por medio de los cuales se toma en consideración una serie de excepciones en cuanto a la aplicación de la norma, dentro de las cuales se encuentra la actividad de la pesca, para lo cual se establece una serie de requisitos y el proceso por medio del cual se puede dar aplicación a dicha excepción.

En el marco de lo expuesto se resalta por parte de los señores directores la importancia de socializar el Reglamento de referencia con las distintas Direcciones y Departamentos Institucionales, así como, con las Organizaciones del Sector Pesquero y Acuícola Nacional.

Una vez conocido y analizado lo expuesto en el oficio de referencia, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

**AJDIP/127-2023**  
**CONSIDERANDO**

1-Que por parte del señor Ronny Rodríguez Chaves, Viceministro de Energía del MINAE, se presenta moción con el fin de realizar presentación sobre la aplicación del Decreto Ejecutivo 43885-MINAE-MSP: “Reglamento a la Ley para Sancionar el Apoderamiento y la Introducción Ilegal de los Combustibles Derivados del Petróleo y sus Mezclas N°9852.”

2-Que dentro de lo presentado se analiza en específico lo establecido en los artículos 6 y 7 del Reglamento de referencia, por medio de los cuales se toma en consideración una serie de excepciones en cuanto a la aplicación de la norma, dentro de las cuales se encuentra la actividad de la pesca, para lo cual se establece una serie de requisitos y el proceso por medio del cual se puede dar aplicación a dicha excepción.

3-Que en el marco de lo expuesto se resalta por parte de los señores directores la importancia de socializar el Reglamento de referencia con las distintas Direcciones y Departamentos Institucionales, así como, con las Organizaciones del Sector Pesquero y Acuícola Nacional.

4-Que una vez analizado lo expuesto, y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO,**

**ACUERDA**

1-Dar por recibida y conocida la presentación realizada por parte del señor Ronny Rodríguez Chaves, Viceministro de Energía del MINAE, sobre la aplicación del Decreto Ejecutivo 43885-MINAE-MSP: “Reglamento a la Ley para Sancionar el Apoderamiento y la Introducción Ilegal de los Combustibles Derivados del Petróleo y sus Mezclas N°9852.”

2-Remitir el Reglamento de referencia a las distintas Direcciones Institucionales, oficinas Regionales, así como a la Asesoría Jurídica Institucional, para su respectivo conocimiento y análisis sobre los alcances del mismo.

3-Trasladar dicho Reglamento al Departamento de Extensión y Capacitación, con el fin de que desde el Departamento se proceda a socializarlo con las distintas Organizaciones del Sector Pesquero y Acuícola Nacional.

4-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Ronny Rodríguez Chaves, Edwin Cantillo Espinoza, Rocio Rodríguez Alfaro, Julián Arias Varela.*

---

**I. Heiner Méndez. Sobre Cambio Climático. Efectos Fenómeno del Niño.**

por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo del INCOPECA, se presenta moción con el fin de realizar exposición respecto de la problemática que se genera con los efectos del Cambio Climático, especialmente en este momento debido a la inserción del Fenómeno de El Niño en nuestro país.

Dentro de lo expuesto se señala que el fenómeno en cuestión implica una serie de efectos de carácter atmosférico que acarrearán afectaciones inmediatas al sector pesquero y acuícola nacional, por lo que resulta de suma importancia tomar las medidas correspondientes, que puedan mitigar las consecuencias del fenómeno en cuestión.



En el análisis de lo planteado resalta la necesidad de conformar una Comisión de carácter institucional que se oriente al análisis y la búsqueda de posibles soluciones para enfrentar la problemática expuesta, para lo cual se deja el espacio para la participación de los entes de la academia que deseen aportar su conocimiento en la construcción de este proceso.

Una vez conocido y analizado lo expuesto en el oficio de referencia, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

**AJDIP/128-2023**

**CONSIDERANDO**

1-Que por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo del INCOPESCA, se presenta moción con el fin de realizar exposición respecto de la problemática que se genera con los efectos del Cambio Climático, especialmente en este momento debido a la inserción del Fenómeno de El Niño en nuestro país.

2-Que dentro de lo expuesto se señala que el fenómeno en cuestión implica una serie de efectos de carácter atmosférico que acarrearán afectaciones inmediatas al sector pesquero y acuícola nacional, por lo que resulta de suma importancia tomar las medidas correspondientes, que puedan mitigar las consecuencias del fenómeno en cuestión.

3-Que en el análisis de lo planteado resalta la necesidad de conformar una Comisión de carácter institucional que se oriente al análisis y la búsqueda de posibles soluciones para enfrentar la problemática expuesta, para lo cual se deja el espacio para la participación de los entes de la academia que deseen aportar su conocimiento en la construcción de este proceso.

4-Que una vez analizado lo expuesto, y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO,**

**ACUERDA**

1-Aprobar la moción presentada por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, con el fin de conformar una Comisión de carácter institucional que se oriente al análisis y la búsqueda de posibles soluciones para enfrentar la problemática que se genera con los efectos del Cambio Climático, especialmente en este momento debido a la inserción del Fenómeno de El Niño en nuestro país, para lo cual se deja el espacio para la participación de los entes de la academia que deseen aportar su conocimiento en la construcción de este proceso.

2-La designación de los miembros integrantes de la Comisión de referencia estará a cargo del Despacho del Ministerio de Pesca y Acuicultura.

3-Una vez instaurada la Comisión, se solicita remitir informe con los hallazgos y recomendaciones pertinentes, en el plazo de 3 meses calendario, informe que deberá ser presentado en el seno de esta Junta Directiva.

4-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Ronny Rodríguez Chaves, Edwin Cantillo Espinoza, Rocio Rodríguez Alfaro, Julián Arias Varela.*

---

**Artículo VII**

**Cierre**

Sin más asuntos por tratar, al ser las once horas con veinticinco minutos se levanta la sesión.